

**RESOLUCIÓN No. 663 DE 5 SEPTIEMBRE DE 2023**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

**EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en virtud del encargo efectuado mediante Decreto Distrital No. 362 del 17 de agosto de 2023

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, mediante Convocatoria No. 816 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 20201300091785 del 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 66339.

Que mediante comunicación con radicado número 20207100100442 del 07 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No. 20201300091785 del 17 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una vacante del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupó **el primer (1º) lugar** en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **JESÚS FERNANDO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15.646.042.

Que mediante Resolución No. 655 del 19 de octubre de 2020, por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional, se nombró a el (la) señor (a) **JESÚS FERNANDO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ**,



## RESOLUCIÓN No. 663 DE 5 SEPTIEMBRE DE 2023

quien tomó posesión del empleo el 11 de noviembre de 2020, tal y como consta en el acta de posesión No. 089 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 465 del 19 de julio de 2022, se aceptó la renuncia al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, a el (la) señor(a) **JESÚS FERNANDO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ**, a partir del 25 de julio de 2022.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación No. 2022RS097991 del 9 de septiembre de 2022, radicada en esta Secretaría bajo el No. 20227100162832 del 9 de septiembre de 2022, autorizó el uso directo de lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 66339, denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19, en la que ocupó **el segundo (2º) lugar** en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **EURIDES TRIANA TRIANA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.016.778.

Que mediante Resolución No. 706 del 20 de septiembre de 2022, se realizó el nombramiento en periodo de prueba a el (la) señor (a) **EURIDES TRIANA TRIANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.016.778, derogado a través de Resolución No. 917 del 23 de noviembre de 2022, por la ocurrencia de la causal prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación No. 2023RS001987 del 19 de enero de 2023, radicada en esta Secretaría bajo el No.20237100008712 del 20 de enero de 2023, autorizó el uso directo de lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 66339, denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19, en la que ocupó **el tercer (3º) lugar** en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **ALEJANDRA ROMERO RODRÍGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.372.354.

Que mediante Resolución No. 324 del 19 de mayo de 2023, se realizó el nombramiento en periodo de prueba a el (la) señor (a) **ALEJANDRA ROMERO RODRÍGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.372.354, derogado a través de Resolución No. 355 de 30 de mayo de 2023, por la ocurrencia de la causal prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación No. 2023RE1613027 del 24 de agosto de 2023, radicada en esta Secretaría bajo el No.20237100140642 del 25 de agosto de 2023, autorizó el uso de la lista de elegibles para el elegible **GERMAN RICARDO URBINA FORERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **80.856.716**, quien ocupó la **posición cuatro (04)** en el empleo identificado con el Código OPEC Nro.



**RESOLUCIÓN No. 663 DE 5 SEPTIEMBRE DE 2023**

66339, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 19, con ocasión a la Derogatoria del nombramiento en periodo de prueba de la elegible ALEJANDRA ROMERO RODRÍGUEZ.

Que la CNSC señaló que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación que autoriza el uso de la lista, esta Secretaría debe verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos del designado, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 y en los artículos 4 y 5 de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

Que de conformidad con la revisión efectuada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) **GERMAN RICARDO URBINA FORERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.80.856.716, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, y que una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante Decreto Distrital No. 340 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto 400 del 20 de septiembre de 2022, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, transformando la Subdirección Observatorio de Culturas en la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, razón por la cual el referido empleo se ubica en la actualidad en dicha Dirección y no en la Subdirección Observatorio de Culturas como se ofertó en el proceso de selección enunciado.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Nombrar en período de prueba a el (la) señor (a) **GERMAN RICARDO URBINA FORERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.80.856.716, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección Observatorio y Gestión

**RESOLUCIÓN No. 663 DE 5 SEPTIEMBRE DE 2023**

del Conocimiento Cultural, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**Parágrafo 1º.** El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

**Artículo 2º.** El (la) señor (a) **GERMAN RICARDO URBINA FORERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.80.856.716, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

**Artículo 3º.** Comunicar por medios electrónicos a través de Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y del correo electrónico suministrado por el elegible en el marco del proceso de selección, el contenido de la presente resolución a **GERMAN RICARDO URBINA FORERO**, así como, a Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultura, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos, Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**Artículo 4º.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

**Artículo 5º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de septiembre 2023.



## RESOLUCIÓN No. 663 DE 5 SEPTIEMBRE DE 2023

**CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ**  
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gomez  
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán  
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera/Margarita María Rúa Atehortúa

### Documento 20237300366423 firmado electrónicamente por:

**Alba Nohora Díaz Galán**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 04-09-2023 16:50:31

**Margarita Maria Rua Atehortua**, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 05-09-2023 09:26:39

**Adriana María Cruz Rivera**, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 05-09-2023 06:31:02

**Diego Eduardo Beltrán Hernández**, Contratista numeración y fechado de resoluciones, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 05-09-2023 12:59:21

**Carlos Alfonso Gaitán Sánchez (E)**, Secretario de Despacho (E), Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 05-09-2023 09:58:19

Revisó: Gloria Patricia Castro - Profesional Especializado - Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

7d4945ede5d3460656fc8d1b3a2ea81be5fe79a29e361e9d1268690d7f4  
9c23e

